

COMUNICADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN DEL MAGISTRADO MARCO ANTONIO RUEDA SOTO PRESENTADA A LA SALA DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

1. Nunca he pedido dinero, prebendas, ni contratos ante entidad pública alguna en mis 10 años de carrera política. Mi trabajo ha sido público, de estudio, debate y discusión como los colombianos han podido ver en los medios de comunicación y en mis intervenciones en el Congreso.
2. El despacho del Magistrado de Marco Antonio Rueda ha practicado, entre julio del 2023 y febrero del 2024, más de 70 pruebas testimoniales entre funcionarios del DPS, funcionarios de la Gobernación del Quindío y los contratistas del Convenio 670 del DPS, en las que TODOS han asegurado que nada tuvo que ver con el convenio 670 entre el DPS y la Gobernación del Quindío, o no me conocen. Ni un solo testimonio me incrimina en los delitos que me acusan.
3. El convenio por el cual me imputan cargos (No. 670) NO se ejecutó ni en el 1%, NO se entregó un solo peso del erario público y NO hubo anticipo. El Convenio 670 lo LIQUIDÓ y ACABÓ el señor Pierre García, subdirector del DPS, persona con la cual supuestamente me concerté, según el testigo Pablo Herrera. Testigo de oídas que hoy se encuentra en su domicilio recibiendo beneficios por involucrarme en estos hechos.
4. El convenio 670 comprende municipios que no conozco y nunca he visitado. No conozco ninguno de los alcaldes y/o gobernadores de los municipios y Departamentos objeto de ese convenio por el cual me imputan los delitos.
5. Conocí a Pablo Herrera en el año 2021 por presentación que a su vez me hizo un empleado de él después de una entrevista en Telecafé en el edificio de la Gobernación del Quindío. A los 15 días de ese encuentro me solicitaron una cita con algún directivo del DPS, petición a la cual accedí, acompañé hasta su presentación y me retiré como ya lo he establecido en la indagatoria ante la Corte Suprema de Justicia, y hay pruebas de ello.
6. Un año después de estos últimos hechos, me abordó el abogado de nombre Mauricio y se presentó como amigo de Pablo Herrera para pedirme el favor que denunciara ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República el acoso sexual del que estaba siendo víctima en esos momentos el testigo de oídas Pablo Herrera Correa, en el Centro Penitenciario y Carcelario La Picota, donde se encontraba recluso por delitos que no tienen relación conmigo.
7. La solicitud de visita se hizo ante los canales institucionales del INPEC y se llevó a cabo bajo la coordinación establecida por el abogado Mauricio y la

pareja sentimental de Pablo Herrera. El encuentro no duró más de 15 minutos en la sala regular establecida para visitas de todos los internos en el pabellón donde se encontraba recluso.

8. Los supuestos contratistas que según testimonio de Pablo Herrera me entregaron dinero, nunca fueron contratistas del convenio 670 y han negado cualquier entrega de dinero, aun así, me acusan del delito de cohecho sin una sola prueba. Sobre este hecho La Fiscalía General de la Nación ha reiterado que no existen condiciones de tiempo, modo y lugar sobre estos supuestos dineros.
9. Existen pruebas irrefutables en las cuales el señor Pablo Herrera (TESTIGO PRINCIPAL DE CARGO EN ESTE PROCESO) menciona quien es el verdadero autor de la gestión de este convenio que me imputan a mí y dice lo siguiente a los medios de comunicación del Quindío en el momento de los hechos: *“Quiero contarle a los quindianos hoy que después de las gestiones que realiza el señor Gobernador (ROBERTO JAIRO JARAMILLO) en la ciudad de Bogotá y del apoyo de toda esta empresa, un equipo de trabajo comprometido, logramos firmar el pasado viernes 12 de noviembre, 3 contratos muy importantes para el Departamento, el primero un contrato de gestión integral con el Departamento de la Prosperidad Social (DPS) por \$49,400 millones de pesos”.*
10. El Magistrado Rueda hace caso omiso de esta prueba e insiste, que yo estructuré ese convenio sin una sola prueba directa. Con este elemento está claramente señalado por el mismo testigo quien fue el que gestionó este Convenio ante el DPS.

En el curso de los próximos días estaremos mostrando más pruebas que dejarán clara mi inocencia y que toda Colombia conocerá, para evidenciar el montaje que ha creado un testigo de oídas y delincuente confeso de nombre PABLO CESAR HERRERA CORREA.

Hasta el día de hoy no me han permitido practicar una sola prueba solicitada por parte de mi defensa, y con asombro mantienen la orden de privarme la libertad durante el juicio que habían emitido para investigarme.

Con la tranquilidad en el alma, confiando en nuestras instituciones y la frente en alto, confío que en el juicio de este proceso demostraré mi inocencia agotando todas las instancias nacionales e internacionales. Repito, soy inocente, esto es una trampa del señor Pablo Herrera Correa en búsqueda de beneficios y ocultando al verdadero responsable.

Ciro Alejandro Ramírez Cortés

Senador de la República